

## ESPAÑA

# FICHA DESCRIPTIVA SOBRE LA ENERGÍA RENOVABLE

### ***Antecedentes***

La Unión Europea está trabajando para reducir los efectos del cambio climático y para establecer una política energética común. Como parte de esta política, los Jefes de Estado y de Gobierno Europeos acordaron en Marzo de 2007 una serie de objetivos obligatorios dirigidos a aumentar la cuota de energía renovable. Se prevé que en el 2020 la energía renovable represente el 20% del consumo total de energía en la Unión Europea (8,5% en 2005). Para conseguir este objetivo común, cada Estado Miembro necesita aumentar su producción y utilización de energía renovable en electricidad, calefacción, refrigeración y transporte.

Además de constituir una parte esencial en nuestra lucha contra el cambio climático, la energía renovable también contribuye al crecimiento, la creación de puestos de trabajo y el aumento de nuestra seguridad energética.

### ***Objetivos por Países***

Los objetivos en energías renovables se calculan como la proporción del consumo de renovables respecto al consumo final bruto de energía. El consumo de energías renovables comprende el uso directo de renovables (p.e. biocombustibles) más la parte de electricidad y de calor que se obtiene a partir de energías renovables (p.e. eólica, hidráulica) mientras que el consumo final de energía es la energía que utilizan las viviendas, la industria, los servicios, la agricultura y el sector del transporte. El denominador para la cuota FER (Fuente de Energía Renovable [*RES Renewable Energy Sources*]) incluye también las pérdidas en la distribución de electricidad y calor y el consumo de estos combustibles en el proceso de producir electricidad y calor.

*Objetivo Español 20% (2005-8,7%)*

### ***Asuntos Clave***

Actualmente España está lejos de su meta para la E-FER (*Electricidad FER*). En 1997 se introdujo un programa fuerte de apoyo a favor de las FER. En el 2004 la potencia hidroeléctrica todavía contribuía el 50% de toda la electricidad ecológica, mientras la energía eólica terrestre y la biomasa habían empezado a entrar en el mercado. La energía fotovoltaica (*PV, Photovoltaic*) también es muy prometedora, con una tasa media anual de crecimiento de 54%. Los cambios propuestos en las tarifas de alimentación y la adopción de un Código Técnico de la Edificación nuevo (2006) muestran un aumento de apoyo para la biomasa, el biogás, la electricidad termal solar y la calefacción termal solar

### ***Políticas de apoyo principales***

La E-FER en España recibe beneficios de los mecanismos de apoyo siguientes:

- Por encima del precio de mercado se paga una tarifa de alimentación o una prima sobre el precio. Se está considerando la posibilidad de un mecanismo de plafón y umbral para la prima. En el proyecto de ley publicado el 29 de noviembre de 2006 se propone también

reducir el apoyo a las instalaciones nuevas eólicas e hidroeléctricas y aumentarlo para la biomasa, el biogás y la electricidad termal solar.

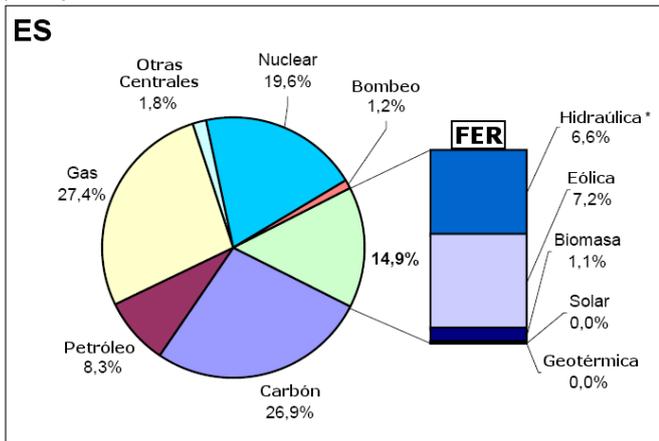
- Hay disponibles préstamos de interés bajo que cubren hasta el 80% de los gastos de referencia.
- En Mayo de 2007 se aprobó nueva legislación sobre energía renovable por la que se incrementan las tarifas para renovables entre el 50 - 100% para la biomasa y el 16 - 40% para el biogás

La exención del impuesto sobre combustibles actualmente en vigor se aplica precisamente al volumen de biocombustible, por ejemplo cero euros para 1000 litros. Se podrían realizar ajustes para evitar un exceso de compensación.

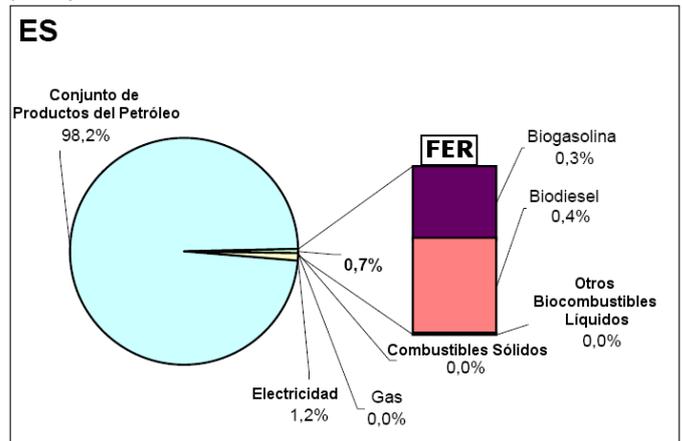
La C-FER se ve apoyada por el nuevo Código Técnico de la Edificación (CTE, 2006). Este incluye la obligación de cubrir del 30 al 70% de la demanda doméstica de agua caliente con energía termal solar y se aplica a todos los edificios nuevos y a las renovaciones. El volumen supuesto de la demanda de agua caliente y la situación geográfica del edificio determinan el porcentaje exacto a aplicar. Las inversiones en C-FER son elegibles para subvenciones de la inversión del 36,4% del coste total.

### Cifras Clave<sup>1</sup>

Generación Bruta de Electricidad según los combustibles (2005) ESPAÑA



Consumo final de Energía según Combustibles y Transporte (2005) ESPAÑA



Fuente Eurostat

\* No incluye la generación de los acumuladores hidráulicos de bombeo, pero sí incluye la generación de electricidad para bombear el agua hasta el acumulador. Incluye los residuos sólidos, virutas de madera y biogás.

#### Para más información

Para saber más sobre las energías renovables, visite: [http://ec.europa.eu/energy/res/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/energy/res/index_en.htm)

[http://ec.europa.eu/energy/intelligent/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/energy/intelligent/index_en.htm)

Para saber más sobre el estado actual de las energías renovables en los Estados Miembros, visite:

[http://ec.europa.eu/energy/res/legislation/electricity\\_member\\_states\\_en.htm](http://ec.europa.eu/energy/res/legislation/electricity_member_states_en.htm)

[http://ec.europa.eu/energy/res/legislation/share\\_res\\_en.htm](http://ec.europa.eu/energy/res/legislation/share_res_en.htm)

Para saber más sobre las medidas de apoyo, visite:

[http://ec.europa.eu/energy/res/legislation/support\\_electricity\\_en.htm](http://ec.europa.eu/energy/res/legislation/support_electricity_en.htm)

Para saber más sobre un proyecto o contactar una agencia de energía en su región, visite:

<sup>1</sup> Todavía no hay disponibles de Eurostat datos fiables y completos para la calefacción y la refrigeración

<http://www.managenergy.net/emap/maphome.html>

**¿Qué significan.....?**

FER: Fuentes de energía renovables

E-FER: Producción de electricidad de fuentes de energía renovables

C-FER: Producción de calefacción y refrigeración de fuentes de energía renovables

Biocombustibles: Incluye principalmente el bio-diesel y el bio-etanol

Biomasa: Incluye la biomasa sólida, residuos biológicos y biogás

**Cláusula de Exención de Responsabilidad**

Las opiniones expresadas en este documento no han sido adoptadas o aprobadas de ninguna manera por la Comisión Europea y no se deberían considerar una declaración de los puntos de vista de la Comisión.

La Comisión no garantiza la exactitud de los datos incluidos en este documento, ni acepta responsabilidad por cualquier uso de los mismos.